

ESCRITURA NUMERO: 929  
TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES QUE  
OTORGA JACINTO  
EMETERIO HERAS CEDILLO  
Y OTROS A FAVOR DE  
FLAVIO IVAN PEDROZA Y  
OTROS  
CUANTIA \$ 30,00 USA

-----

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a D I E Z de abril del dos mil seis, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen los señores Jacinto Emeterio Heras Cedillo, casado y su cónyuge señora Mercedes Alegria Heras Reyes, Rolando Joselino Samaniego Chacón, casado, y su cónyuge Maria Teresa Samaniego Salinas; Fidel Sandro Jara Zhinin, casado y su cónyuge Silvia Catalina Sinche Quito; y por otra los señores Flavio Iván Pedroza Guambaña, soltero. Segundo Froilán Heras Calle; y Washington Gustavo Merino Carguaytongo; casados, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura

pública el contenido de la siguiente minuta: S E Ñ O R  
N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas a su  
cargo, sírvase incorporar una de Cesión de  
Participaciones Sociales y Admisión de Nuevos Socios que se  
expresa al tenor del siguiente detalle: COMPARECIENTES.-  
A la celebración de esta escritura, comparecen: el señor  
Jacinto Emeterio Heras Cedillo, casado y su cónyuge señora  
Mercedes Alegría Heras Reyes, Rolando Joselino Samaniego  
Chacón, casado, y su cónyuge María Teresa Samaniego  
Salinas; Fidel Sandro Jara Zhinin, casado y su cónyuge Silvia  
Catalina Sinche Quito; ecuatorianos, domiciliados en esta  
ciudad, mayores de edad y capaces ante la ley; y por otra  
los señores Flavio Iván Pedroza Guambaña, Segundo Froilán  
Heras Calle; y Washington Gustavo Merino Carguaytongo;  
soltero el primero y casados el segundo y el tercero,  
ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, mayores  
de edad y capaces ante la ley.- PRIMERA.-  
ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante  
el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén  
Vintimilla Bravo, el día cinco de mayo del año dos mil tres  
se constituyó con domicilio en Cuenca, la Compañía  
"ECUATORIANA DE TRANSPORTE AUSTRAL  
COMERCIAL PESADO ETACOMPE CIA. LTDA.", la misma  
que se inscribió en el Registro Mercantil de este cantón de  
Cuenca bajo el número doscientos el diez y nueve de mayo  
del dos mil tres.- SEGUNDA.- AUTORIZACION.- La Junta  
Universal reunida con fecha diez de marzo del año dos mil  
seis, con la concurrencia del ciento por ciento del capital

social, acuerda facultar a los socios señores: Jacinto Emeterio Heras Cedillo, Rolando Joselino Samaniego Chacón, y, Fidel Sandro Jara Zhinin, para que en su orden cedan la totalidad de las participaciones sociales, esto es, las diez participaciones sociales que cada uno tienen en la Compañía, a favor de los señores Flavio Iván Pedroza Guambaña, Segundo Froilán Heras Calle, y Washington Gustavo Merino Carguaytongo, tal y como consta del Acta de Junta Universal, la que se incorpora como documento habilitante.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- En base a los antecedentes expuestos, los cedentes señores Jacinto Emeterio Heras Cedillo, Rolando Joselino Samaniego Chacón, y, Fidel Sandro Jara Zhinin, ceden y transfieren a favor de los señores Flavio Iván Pedroza Guambaña, Segundo Froilán Heras Calle, y Washington Gustavo Merino Carguaytongo, en su orden, la totalidad de las participaciones sociales, esto es, las diez participaciones sociales que cada uno tienen en la Compañía, con lo que, los Cesionarios adquieren cada uno y en su orden en total, diez participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con los derechos y beneficios obtenidos a favor de cada uno de los cesionarios.- Los títulos que por este Contrato se ceden tienen el número 011-1-10 de propiedad de Jacinto Emeterio Heras Cedillo que se cede a favor del señor Flavio Iván Pedroza Guambaña; el 012-1-10 de propiedad de Rolando Joselino Samaniego Chacón que se cede a favor del señor Segundo Froilán Heras Calle; y, el 010-1-10 de propiedad de Fidel Sandro Jara Zhinin que se

cede a favor del señor Washington Gustavo Merino Carguaytongo; lo que equivale en total a diez participaciones sociales que cada uno de los cedentes transfiere, contenidas en tres títulos en su orden de diez participaciones sociales, respectivamente; que representan un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América respectivamente, cada título lo que equivale en total a tres títulos.- Todos de fecha diez y nueve de mayo del dos mil tres.- El precio por el que se realiza esta venta es de treinta dólares de los Estados Unidos de América, que los vendedores han recibido de contado y a su entera satisfacción la parte que les corresponde.- CUARTA.- En virtud de lo anteriormente expuesto los señores Flavio Iván Pedroza Guambaña; Segundo Froilán Heras Calle; y Washington Gustavo Merino Carguaytongo, asumen todos los derechos y obligaciones que emanan de las participaciones sociales que adquieren, puesto que los cedentes no se reservan beneficio alguno a su favor y aceptan por los tanto mutuamente la cesión de participaciones sociales que se perfecciona mediante la presente escritura pública.- En esta misma fecha se encuentran materialmente los títulos cedidos.- QUINTA.- Se anotará al margen de la escritura de constitución, tanto la cesión de participaciones sociales como la Admisión de los nuevos socios.- El señor Registrador Mercantil procederá del mismo modo.- La cuantía de la presente cesión es de treinta dólares de los Estados Unidos de América.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y rigor, que miren a la plena validez de este instrumento.-

 3

Atentamente, f.) doctor Freddy Fajardo Noritz.- Matrícula número mil ciento siete.- C. A. A.- Hasta aquí la minuta que se agrega.- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada para que surta los fines legales consiguientes.-

A CONTINUACION

**EL DOCUMENTO**

**HABILITANTE**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
“ECUATORIANA DE TRANSPORTE AUSTRAL COMERCIAL PESADO  
ETACOMPE CÍA. LTDA.”**

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, a los diez días del mes de Marzo del año dos mil seis, en el local de la Empresa ubicado en la calle Emilio Estrada 1-33 y Eloy Alfaro de esta ciudad, siendo las 9h00, se reúne la Junta General Universal de los Socios de la Compañía “Ecuatoriana de Transporte Austral Comercial Pesado ETACOMPE CÍA LTDA.”, para cuyo efecto preside la Junta el señor Carlos Xavier Sinche Quito Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta el Gerente General y Socio de la Compañía señor Carlos Alberto Sinche Atariguana. Acto seguido se dispone estructurar el listado de los Socios concurrentes, así como las participaciones sociales que cada uno representa, resultando que se encuentran presentes: Carlos Alberto Sinche Atariguana que representa cuatrocientas cincuenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Carlos Xavier Sinche Quito que representa doscientas sesenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Sergio Arias V., que representa diez participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Luis Suin B., que representa diez participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Edgar López B., que representa diez participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Jacinto Heras C., que representa diez participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Fidel Jara Z., que representa diez participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; María Tenempaguay P., que representa diez participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Carlos Calderón P., que representa diez participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Juan Coronel Castro, que representa diez participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Rolando Samaniego Ch., que representa diez participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Encontrándose en consecuencia presente el 100% del capital social; y además, consultados los asistentes sobre sus deseo de constituirse en Junta Universal y el Orden del Día a tratarse, manifiestan su total acuerdo en constituirse en Junta Universal; tratar y resolver sobre los siguientes puntos que serán considerados en el Orden del Día:

1/ CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

2/ ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS

Los concurrentes a esta Junta estando en capacidad de tomar decisiones por ser ésta una Junta Universal en la que todos han manifestado su conformidad con los puntos a tratarse, pasan a conocer el primer punto constante en el Orden del Día:

Toman la palabra el señor Socio de la Compañía señor **Jacinto Emeterio Heras Cedillo** y seguidamente los también Socios señores **Rolando Joselino Samaniego Chacón** y **Fidel Sandro Jara Zhinín**; y, manifiestan los tres, en su orden, que es su deseo vender la totalidad de sus participaciones sociales; es decir, sus diez participaciones sociales cada uno a los señores: **Flavio Iván Pedroza Guambaña**, portador de la cédula de ciudadanía número 010331289-8, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Cuenca; **Segundo Froilán Heras Calle**, portador de la cédula de ciudadanía

número 010219105-3, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Cuenca; y, **Washington Gustavo Merino Carguaytongo**, portador de la cédula de ciudadanía número 060229615-4, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Cuenca; respectivamente, en virtud de que así conviene a sus intereses y a los de la Empresa, en su orden, Esta propuesta es sometida a consideración de los Socios, la misma que es aceptada por unanimidad, por lo que se resuelve que se proceda a la cesión de las treinta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en total; esto es, de diez participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de cada cedente para cada cesionario y que tienen en la Compañía; con lo que cada uno de los cedentes dejarán de ser Socios de esta Compañía en virtud de esta Cesión o Transferencia de participaciones sociales; cesión que como queda indicado asciende en total a treinta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de las personas que serán los nuevos Socios, cuyas identidades ya han sido detalladas; nuevos Socios que adquieren diez participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno. En esta virtud, los Socios asistentes por unanimidad deciden aprobar el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía, el mismo que se expresa a continuación de acuerdo al siguiente detalle explicativo:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAP. CEDIDO	CAP. ACTUAL	PARTICIPACIONES
Carlos Sinche A.	450,00	-----	450,00	450
Carlos Sinche Q.	260,00	-----	260,00	260
Sergio Arias V.	10,00	-----	10,00	10
Luis Suin B.	10,00	-----	10,00	10
Edgar López B.	10,00	-----	10,00	10
Jacinto Heras C.	10,00	10,00	-----	---
Fidel Jara Z.	10,00	10,00	-----	---
María Tenempaguay P.	10,00	-----	10,00	10
Carlos Calderón P.	10,00	-----	10,00	10
Juan Coronel Castro.	10,00	-----	10,00	10
Rolando Samaniego Ch.	10,00	10,00	-----	---
Flavio Pedroza Guambaña	-----		10,00	10
Segundo Heras Calle	-----		10,00	10
Washington Merino C.	-----		10,00	10
<b>TOTAL</b>	<b>800,00</b>	<b>30,00</b>	<b>800,00</b>	<b>800</b>

En consecuencia, se resuelve que se legalice la correspondiente Escritura Pública de Cesión.- Acto seguido el señor Presidente dispone pasar al segundo y último punto del Orden del Día: Admisión de nuevos Socios: Toma la palabra el señor Gerente General de la Compañía y argumenta que como consecuencia de la cesión de participaciones sociales en la cantidad y en la forma expresada, es imprescindible que los Socios expresen su consentimiento de aprobar el ingreso de los señores **Flavio Iván Pedroza Guambaña, Segundo Froilán Heras Calle y Washington Gustavo Merino Carguaytongo** que son los Cesionarios de las participaciones sociales que también han sido detalladas, ante lo cual, todos los Socios presentes y por unanimidad aceptan y aprueban el ingreso de los nuevos Socios de la Compañía y ratifican que se proceda a legalizar la correspondiente Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, la misma que luego de reinstalada la sesión a las 11h45, es leída por el Secretario de la Junta y aprobada por unanimidad, ratificándose los asistentes en todas sus partes y firmando todos los asistentes en unidad de acto.

El señor Presidente de esta Junta levanta la sesión siendo las once horas y cincuenta minutos.

Carlos Alberto Sinche Atariguana  
GERENTE GENERAL

Carlos Xavier Sinche Quito  
PRESIDENTE

Carlos Sinche A.  
010194063-0

Carlos Sinche Q.  
010285414-8

Sergio Arias V.

Luis Suin B.

Edgar López B.

Jacinto Heras C.

Fidel Lara Z.

Maria Tenempaguay P.

Carlos Calderón P.

Juan Coronel Castro.

Rolando Samaniego Ch.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 070234053-3  
 SAMANIEGO CHACON ROLANDO JOSE LINO  
 19 NOVIEMBRE 1967  
 AZUAY/SIGSIC/SIGSIC  
 003- 0112 00362  
 AZUAY/SIGSIC  
 1967

*Rolando Samaniego*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V1222  
 CASADO MARIA J SAMANIEGO SALINAS  
 PRIMARIA COMERCIANTE  
 GILBERTO SAMANIEGO  
 LUCILA CHACON  
 MACHALA 22/02/2004  
 22/03/2016  
 FIRMADA EN  
 FULGAR DERECHO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V1222  
 CASADO ROLANDO J SAMANIEGO CHACON  
 PRIMARIA NEGOCIANTE  
 RAFAEL SAMANIEGO  
 FLORECILLA SALINAS  
 MACHALA 22/03/2004  
 22/03/2016  
 REN 0135479  
 FIRMADA EN  
 FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 070257210 -8  
 SAMANIEGO SALINAS MARIA TERESA  
 AZUAY/GUALACED/SAN JUAN  
 06 MAYO 1967  
 003- 0011 00069 F  
 AZUAY/GUALACED  
 SAN JUAN 1967

*Maria Samaniego*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V11182122  
 CASADO JACINTO EMETERIO HERAS CEDILLO  
 PRIMARIA COMERCIANTE  
 JUAN JOSE HERAS  
 CECARITA ALEGRIA REYES  
 CUENCA 19/05/2015  
 19/05/2017  
 REN 0365646



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010268017-0  
 HERAS REYES MERCEDES ALEGRIA  
 AZUAY/FUCARA/FUCARA  
 08 JUNIO 1968  
 011- 0144 00144 F  
 AZUAY/FUCARA  
 FUCARA 1968



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

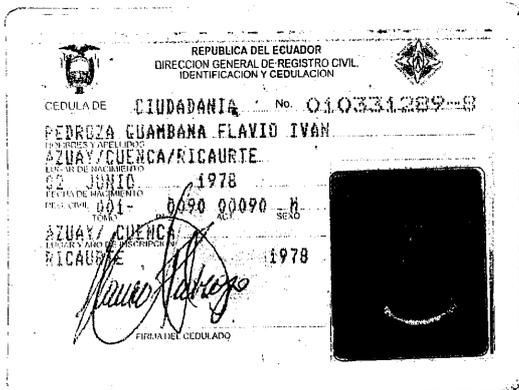
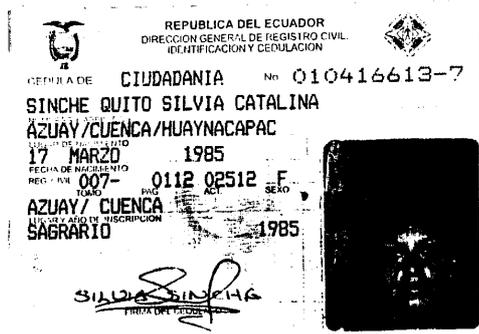
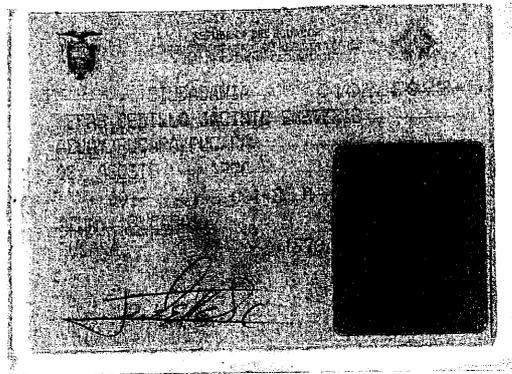
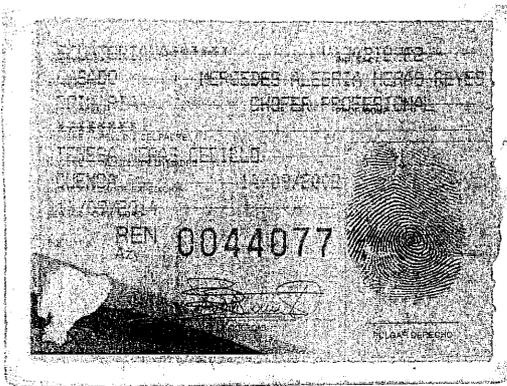
CIUDADANIA No. 010369922-9  
 JARA ZHININ FIDEL SANDRO  
 AZUAY/CUENCA/VICTORIA DEL PORTETE  
 01 DICIEMBRE 1976  
 001- 0155 00155 M  
 AZUAY/CUENCA  
 VICTORIA DEL PORTETE 1976

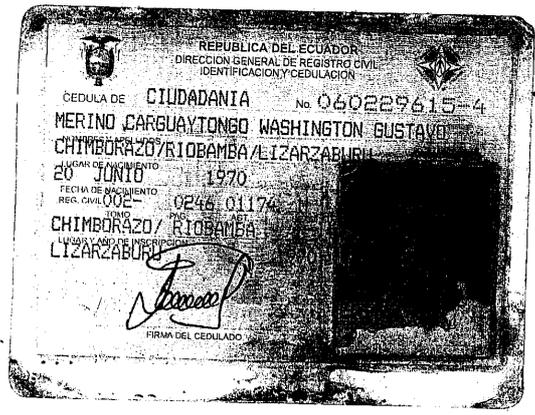
*Fidel Jara*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V0443V2443  
 CASADO SILVIA CATALINA SINCHE GUITO  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 FREDO JARA RODRIGUEZ  
 MARTA ABELINA ZHININ PINOS  
 CUENCA 03/02/2009  
 03/02/2017  
 REN 0341387  
 FIRMADA EN  
 FULGAR DERECHO







CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presento para su evidencia.

Cuota de 10 AGO. 2006  
*Rubén Vintimilla Bravo*  
Dr. Rubén Vintimilla Bravo  
NOTARIO Nº 2



Leída que le fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f)

Jacinto Heras f.) Mercedes Heras f.) Rolando Samaniego f.)  
María Samaniego f.) Sandro Jara f.) Silvia Sinche f.) Flavio  
Pedroza f.) Froilan Heras f.) W. Merino f.) R. Vintimilla B.  
Notario número dos. Enm: abril vale.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta 1<sup>a</sup> copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

Dr. Rubén Vintimilla B  
Notario 29



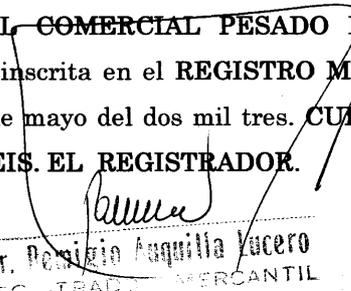
DODY FE: que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía he sentado razón de esta Transferencia de participaciones. Cuenca, 10 de abril del 2006.

Dr. Rubén Vintimilla B  
Notario 29



Lo -

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **ECUATORIANA DE TRANSPORTE AUSTRAL COMERCIAL PESADO ETACOMPE CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el No. 200 el diez y nueve de mayo del dos mil tres. **CUENCA, ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.**

  
Dr. Demisio Aguilla Yucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**DEPARTAMENTO JURIDICO**  
**Informe No . 265-DJ-06**  
**Cuenca, 18 de abril de 2006**  
**T. No. 1456**

**Señor doctor**  
**Eduardo Maldonado Seade**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**  
**Ciudad.**

Señor Intendente:

El día 10 de abril de 2006, ante el Señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, se otorga la escritura pública de transferencia de participaciones de los socios de la compañía "ECUATORIANA DE TRANSPORTE AUSTRAL COMERCIAL PESADO ETACOMPE CIA. LTDA.", presentada en esta oficina el día 18 de abril de 2006. Una vez que se procedió con su revisión, considero que le mentada escritura cumple con los requerimientos por cuanto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías por el Art. 238 y 113 de dicha Ley, por lo que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con su registro.

Atentamente,



**Dr. Juan Andrade Corral**  
**ESPECIALISTA JURIDICO 2**